

En Carta de 2 de el Corriente, me Representais los motivos que os asisten,  
 para solicitar mi Licencia, y permission, asin de que se os entreguen  
 Doscientas fanegas de Frigo. de el Posito de esa Villa, obligandose  
 las Personas entre quien se repartiere, à boluerlo para la Cosecha del  
 año que viene, con un Celemin de crezes por fanega: Y respecto, de que  
 os consta quan dificultoso asido, e conseguir la reintegrac<sup>on</sup> de el  
 Caudal de ese Posito que ordinariam<sup>te</sup> ha estado invertido entre los  
 Capitulares de el Consejo, con grave derrimento, y desconsuelo de los  
 Pobres Vecinos que componen esta Republica, e igual inconveniente se  
 ha experimentado repetidos años, no me deja arbitrio esta considerac<sup>on</sup>,  
 para condescender en lo que pretendais, siendo para mi, de mayor peso,  
 la obligacion de atender al bien comun, que el complazer à los Particu-  
 lares que en este repartim<sup>to</sup> haviam de interesarse; y asi, le tengo dada  
 orden a mi Alcaldemad. para que de quatro en quatro meses, embie  
 à mis manos lo que se mantenga reintegrado ese Posito en todo  
 su Caudal. Dios os <sup>de</sup> Madrid 15 de Oct<sup>bre</sup> de 1703

J. de Aragon

